



**REUNIÓN MANTENIDA POR EL COMITÉ DE EMPRESA CON LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION. SEVILLA.**

El orden del día de la reunión mantenida con la Jefa de Recursos Humanos constaba de ocho puntos, los cuales daban, por su importancia, para más de un encuentro. Pero tras varias suspensiones, ésta tuvo lugar el 29 de octubre de 2009. Cabe señalar que la propia Jefa de Recursos Humanos, según sus palabras, *no había tenido tiempo de prepararla, y pidió un nuevo aplazamiento...*

El primer punto del orden del día, para empezar, se incumplió, es decir, no se nos hizo entrega del Acta de la reunión anterior. Ello conlleva que aunque la tengamos en nuestro poder, no será aprobada hasta la siguiente convocatoria, con el consiguiente perjuicio e inconveniente. Mostramos nuestra queja ante tanta desidia, la cual se nos justificó por la carga de trabajo que han soportado en este inicio de curso, sobre todo, debido al traspaso de personal de las Escuelas Infantiles.

Precisamente, el siguiente punto trataba sobre las Escuelas Infantiles: bolsas, acuerdos, coberturas de bajas, información en general, etc. Este punto monopolizó casi absolutamente el resto de la reunión. Se nos hizo entrega de un CD en el que estaban incluidas las bolsas de Educación e Igualdad, éstas, tal cual las había entregado la Delegación de Igualdad a primeros de septiembre.

La queja unánime por parte de la Administración gira entorno a cómo Igualdad gestionaba el asunto de las bolsas: tercios, jornada completa, media jornada. Según la Administración, estas bolsas, entre otras cuestiones, no aparecen zonificadas, como ocurre con la de Educación, y ello supone un quebradero más de cabeza y una complicación añadida a la hora de la contratación o sustitución. Asimismo, exponen el problema que han tenido con las sustituciones de los Educadores Infantiles. Como sabéis, a esta categoría se le modificó la titulación de acceso el 8 de junio de 2005 y, sin embargo, Igualdad ha seguido contratando educadores sin la titulación específica de Infantil. Según la representante de Educación, esto sí se lo permitían a la Delegación de Igualdad pero no así a Educación. Se nos pide que saquemos conclusiones al respecto, y que, sobre todo, se definan y depuren todos estos flecos en el ámbito de la Comisión de Convenio, porque van a seguir tratando las bolsas por separado (Educación/Igualdad) mientras no obtengan una respuesta a esta problemática.



Nos dan cifras de contrataciones, según fechas:

- 112.
- 218 (1 de agosto 2009 – 30 octubre 2009)
- 144 VACANTES.
- Hacen entrega de los acuerdos de Igualdad.

Por parte de la Administración, **se comprometen a pasar un informe mensual** de los contratados (sólo el número) exponiéndolo en el tablón de anuncios y entregándolo al comité de empresa.

**Se comprometen a no excluir** a los trabajadores que puedan pertenecer a la bolsa de laborales y a la de docentes, puesto que se trata de la misma administración educativa.

**En el punto 3 del orden del día, vestuario de trabajo**, la Administración hace entrega de un listado de centros (CEIP e IES) con la cantidad asignada a cada uno de ellos. No se trata de los centros que ya han recibido el dinero sino sólo los centros y el importe exacto. Por tanto, seguimos sin saber qué centros faltan aún por librar el dinero y para cuándo tienen previsto hacerlo. (disponemos del listado para consultas)

**El punto 4 del orden del día** causó una de las discusiones más acaloradas del día. Surgió el tema de la **Escuela Infantil "Arco e Iris"**, pública hasta primeros de septiembre, y de convenio a partir de esa fecha. Aprovechando el traspaso de personal a Educación y el caso específico de este centro, la medida tomada ha sido conveniar y privatizar los servicios (en boca de la propia jefa de Recursos Humanos, es **convenjada, de momento**).

Además, se expuso la **privatización del servicio de limpieza de la Residencia Escolar de Cazalla de la Sierra "El Castillo"**. Las dos compañeras que trabajaban en ese centro participaron en el concurso de traslado y, al quedar vacantes estas plazas, la administración ha decidido tomar la vía más "efectiva" (rápida). Ante el cuestionamiento de qué va a pasar, se nos responde que tienen pensado dotar al centro de 2 ordenanzas, pero del servicio de limpieza, nada de nada. Seguimos perdiendo...

En cuanto al asunto de los **desplazamientos** que se están llevando a cabo, la Administración sigue incumpliendo su compromiso de comunicarlo al Comité de Empresa, y la única excusa que se nos da es el desbordamiento de trabajo del servicio de personal.

**En el punto 5 del orden del día**, CGT expuso de forma clara y concisa la irregularidad que la administración educativa sigue cometiendo con la atención en **comedores de catering**. Como sabéis, muchos trabajadores sufren la imposición por parte de sus direcciones para que vigilen el servicio de comedor escolar, aun siendo éste gestionado por *catering*. Y esto viene ocurriendo porque el propio **servicio de Coordinación, Área, Centros y Servicios, dependiente de Ordenación Educativa de la Delegación de Sevilla,**



envió unas instrucciones en las que se mencionaba expresamente la obligación del monitor a tal efecto, obligación que se contradice con el PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas), donde queda reflejado claramente que es la propia empresa la que debe afrontar tal servicio (la suma económica que reciben estas empresas son astronómicas), así como las numerosas sentencias que existen en este sentido. CGT ha exigido tajantemente a este Servicio de Recursos Humanos que ponga en conocimiento de Ordenación Educativa tal irregularidad, con el fin de evitar, entre otros, la interposición de demandas por parte de los trabajadores. La responsable de Recursos Humanos acogió la petición, y le hacemos entrega del comunicado (por cierto, no tenía idea de esta situación).

En el siguiente punto, el 6º, se debatió sobre los desplazamientos e itinerancias de trabajadores. Se sigue actuando de forma arbitraria por parte de la Administración, y se sigue incumpliendo el acuerdo que firmaron algunos sindicatos al respecto y que estaban de acuerdo con la creación en RPT de puestos por zona y no por centro de trabajo como se venía haciendo. Mientras que en aquél acuerdo se decía que esa itinerancia sería anual, se les está imponiendo una itinerancia semanal o mensual. Mostramos nuestro más enérgico rechazo a tal medida.

En el punto 7 se trató el caso particular de algunos trabajadores que habían remitido escritos al Comité de Empresa.

Y sin más, se dio por finalizada la reunión siendo las 14:00H. del 29 de octubre de 2009.

**EN EDUCACIÓN**

**CGT**